

 <p>Hospital General de Medellín Luz Castro de Gutiérrez E.S.E.</p>	DOCUMENTO PLAN GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GESTIÓN HUMANA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: AP-GHU- SO002D02
			VERSIÓN: 04
			PÁGINA: 1 DE 44



## PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**2024**

## Contenido

### Contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>1. OBJETIVOS</b> .....	<b>5</b>
<b>Objetivos Estratégicos 2024, Hospital General de Medellín:</b> .....	<b>5</b>
<b>2. ALCANCE</b> .....	<b>5</b>
<b>3. DESARROLLO DEL PLAN</b> .....	<b>6</b>
<b>3.1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA</b> .....	<b>6</b>
3.1.1. PERFIL SOCIO DEMOGRÁFICO .....	7
3.1.2. TURNOS DE TRABAJO .....	8
<b>3.2. POLITICAS INSTITUCIONALES</b> .....	<b>9</b>
3.2.1. POLITICA INTEGRAL DE CALIDAD .....	9
3.2.2. POLITICA ESTILO DE VIDA SALUDABLE .....	10
<b>4. Responsables de seguridad y salud en el trabajo</b> .....	<b>11</b>
4.1 Roles y responsabilidades.....	11
4.2 Recursos .....	12
4.2.1 Humanos .....	12
4.2.2 Físicos.....	13
<b>5. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> .....	<b>15</b>
<b>6. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL</b> .....	<b>19</b>
<b>7. PLANIFICACIÓN</b> .....	<b>19</b>
7.1 Identificación de requisitos legales y evaluación del cumplimiento .....	19
7.2 Identificación de peligros y valoración del riesgo.....	19
7.3 Control de cambios.....	20
7.4 Caracterización de la accidentalidad .....	20
7.5 Caracterización del ausentismo.....	21
7.6 Análisis integral de las condiciones de trabajo y salud .....	21
7.7 Diagnóstico del avance en seguridad y salud en el trabajo .....	22
<b>7.8 ESTRATEGIAS PARA EL CONTROL DE RIESGOS (IMPLEMENTACIÓN)</b> .....	<b>23</b>
<b>7.8.1 Gestión de la accidentalidad</b> .....	<b>23</b>
<b>7.8.2 Gestión de la Bioseguridad</b> .....	<b>24</b>
<b>7.8.3 Gestión del cuidado osteomuscular</b> .....	<b>25</b>
<b>7.8.4 Gestión de las radiaciones ionizantes</b> .....	<b>26</b>
<b>7.8.5 Medicina Preventiva y del Trabajo: Evaluación médica ocupacional, Ausentismo, reintegro, exámenes de norma y programas de salud preventiva.</b> .....	<b>27</b>
<b>7.8.6 Procedimiento de Salud Mental y Vigilancia Epidemiológica Psicosocial. Control de violencia en el lugar de trabajo.</b> .....	<b>28</b>
<b>Objetivos:</b> .....	<b>28</b>



7.9	<i>CONTROL OPERACIONAL (hace parte de los programas)</i> .....	29
7.9.2	Tareas de alto riesgo .....	30
7.9.3	Preparación y respuesta ante emergencias: Plan de emergencia, Gestión Emergencias.....	31
7.9.4	Elementos de protección personal .....	32
7.9.5	Orden y Aseo .....	33
<b>8</b>	<b>VERIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO</b> .....	<b>34</b>
<b>12.</b>	<b>MODIFICACIONES.</b> .....	<b>43</b>

COPIA CONTROLADA

## INTRODUCCIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo actualmente representa una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral en las empresas y con ella su competitividad. Esto es posible siempre y cuando la empresa promueva y estimule en todo momento la creación de una cultura en seguridad y salud en el trabajo que debe estar sincronizada con los planes de calidad, mejoramiento de los procesos y puestos de trabajo, productividad, desarrollo del talento humano y la reducción de los costos operacionales.

Es por ello que el Hospital General de Medellín tiene entre sus propósitos mantener el **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST**, con altas calificaciones de cumplimiento con el fin de controlar la accidentalidad y la enfermedad laboral, mantener un control eficiente sobre el ausentismo, cumplir la normatividad vigente y en términos generales, promover los espacios de trabajo, amables, cómodos y seguros.

El **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST** está orientado en este año y los siguientes a tener dentro del centro de sus procedimientos, una concepción de riesgo, que converse con el nuevo esquema Hospitalario de enfoque de riesgos y con el objetivo a muy corto plazo de certificarse en la norma ISO 45001, logrando una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones.

Una meta Institucional adicional está en matricular el Plan Estratégico de seguridad Vial (PESV), ya que como indica el Decreto 2851 de 2013, el PESV, es la Herramienta de gestión que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de planificación, implementación, seguimiento y mejora que deben adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado de conformidad con el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, encaminadas a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos.

El documento que se presenta a continuación refleja el **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST** para la empresa basado en las características específicas de su proceso y su actividad económica.

## 1. OBJETIVOS

### Objetivos Estratégicos 2024, Hospital General de Medellín:

**Objetivo estratégico 4:** Contar con personas competentes, comprometidas con vocación y satisfechas con su trabajo

**Objetivo estratégico 5:** Alcanzar niveles de excelencia en los procesos organizacionales a través de un sistema de gestión Integral de calidad

**Objetivo estratégico 8:** Mantener y disponer de equipamiento, infraestructura y sistemas de información para la prestación de servicios de salud humanizados y seguros

### Objetivos SGSST – Decreto 1072/15

- Lograr una efectiva administración de riesgos laborales que permita mantener y mejorar la prevención y control permanente de los mismos en los diferentes procesos y lugares de trabajo y que contribuya al bienestar físico, mental y social de los funcionarios y colaboradores y al funcionamiento de las operaciones e instalaciones.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST en la empresa
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

## 2. ALCANCE

Inicia con la comprensión del contexto y la planificación de los riesgos y oportunidades, definiendo las medidas dentro de una jerarquía de controles para su eliminación o minimización y finaliza con la verificación de la efectividad de los controles y desempeño en seguridad y salud en el trabajo.

El sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo aplica para toda la institución, su sistema de gestión y sus funcionarios.



### 3. DESARROLLO DEL PLAN

#### 3.1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

**Clase de riesgo**

3

**Fecha de constitución**

31122005

**Número de trabajadores**

1373

**Fecha de inicio de vigencia**

01/01/2006

**Fecha última actualización**

08042020

**Dirección de ubicación**

CR 48 # 32 - 102

**Departamento**

ANTIOQUIA

**Ciudad**

MEDELLIN

**Dirección de correspondencia**

CR 48 32-102 SEC SN DIEGO

**Departamento**

**Ciudad**

MEDELLIN

**Teléfono principal**

3847300

**Teléfono celular**

3847700

**Fax**

2320227

**Actividad económica:** Decreto 768 de 2022 (Cambio y actualización de la tabla de actividades económicas definida en el Decreto 768 del 16 de mayo)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por esta norma, a partir de diciembre de 2022, fue actualizada la actividad económica principal del HGM, la de los centros de trabajo y la de los trabajadores independientes por prestación de servicios que están consignados

en las bases de datos de la ARL SURA. De acuerdo con lo anterior, la empresa queda con la siguiente actividad económica principal según la homologación realizada por el Decreto:

Código actividad económica principal Decreto 768	Descripción Actividad Principal Según Decreto 768
3861001	Actividades de hospitales y clínicas, con internación, comprende las actividades que consisten principalmente en laboratorio clínico, endoscopia, patología etc, cuando se prestan a pacientes internos La atención de pacientes internos, que se realiza bajo la supervisión directa de médicos y abarca: la atención odontológica a pacientes internos en hospitales cuando se presta por profesionales vinculados a la institución de internación; el servicio de personal médico general y especializado y paramédico en: servicio de complementación terapéutica: rehabilitación (por terapeutas), optometría, psicología, nutrición, fonoaudiología, etc, cuando se prestan a pacientes internos; servicios de urgencias Servicios de quirófanos, servicios de farmacia, servicios de comida a pacientes internos y otros servicios hospitalarios; servicios de centros de planificación familiar que proporcionan tratamiento médico tales como esterilización e interrupción del embarazo, cuando se realizan con internación

Así mismo, la relación de los centros de trabajo activos con su nueva actividad y clase de riesgo, según lo definido en la norma:

Código Centro de Trabajo	Nombre Centro de Trabajo	Código Actividad Según Decreto 768	Nivel de riesgo según Decreto 768
1	OFICINA	1749001	1
2	LAVANDERIA	3960101	3
3	ASISTENTES DE SALUD	3861001	3
4	RAYOS X	5861001	5

### 3.1.1. PERFIL SOCIO DEMOGRÁFICO

Permite conocer algunas características de la población trabajadora con el fin de orientar las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, el mismo se encuentra actualizado y actúa como insumo para la toma de decisiones y la programación anual.

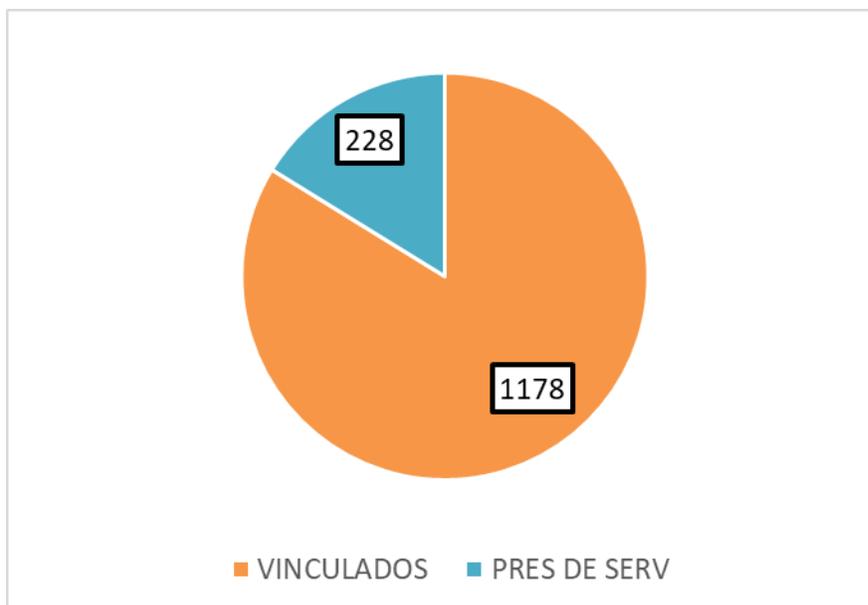
Expuestos

mes

Promedio

2023

**Vinculados – Prestación de servicios**



Total, de personas: 1406  
El % de Prestación de servicios es de 16%

### 3.1.2. TURNOS DE TRABAJO

Personal	Horario
Administrativo	Lunes a Viernes De 07:00 – 17:00
Asistencial (Médicos, Enfermeras, entre otros)	Lunes a Domingo Turnos de 12 horas y según la programación de la especialidad

Nota Importante: Desde el año 2020, de acuerdo con lineamientos Ministeriales de control de pandemia para Covid 19, algunos servicios han aplicado medidas para facilitar el aislamiento preventivo tales como: Flexi trabajo, Trabajo en casa, Horarios variables y cuarentenas, entre otros.

El Ministerio finalizó la emergencia sanitaria, pero a su vez promulgó el trabajo en casa bajo ley 2088 de 2021 y el Decreto 649 de 2022. En este sentido, se aplica esta normatividad a aquellos colaboradores a quienes presentan patologías complejas y cuyos médicos tratantes consideran puedan laborar bajo condiciones especiales, por supuesto siempre y cuando cumplan con los requerimientos de producción y control técnico de sus jefes inmediatos.

## 3.2. POLITICAS INSTITUCIONALES

### 3.2.1. POLITICA INTEGRAL DE CALIDAD

En el Hospital General de Medellín universitario, enfocamos nuestros procesos a contribuir con la calidad de vida de nuestros clientes, a cuidar y proteger el medio ambiente y a mejorar las condiciones de vida y trabajo de nuestros funcionarios, colaboradores, para lo cual nos comprometemos con:

- Brindar una atención segura, oportuna, confiable y cálida.
- Prever situaciones de riesgo que puedan afectar nuestro propósito misional y en la zona de influencia.
- Planificar los cambios y medidas de control en nuestros procesos, priorizando aquellas que eliminen los peligros y reduzcan los riesgos que impacten el desempeño integral en el Hospital.
- Prevenir y controlar el impacto ambiental negativo asociado con el uso de los recursos y la generación de residuos, vertimientos y emisiones.
- Proporcionar y mantener condiciones de trabajos seguros y saludables, procurando un bienestar físico y de salud mental que prevengan lesiones y deterioro de la salud en nuestros funcionarios y colaboradores
- Promover y desarrollar relaciones docencia-servicio que permitan al Hospital y a las instituciones de educación superior, con las que se suscriben convenios, contribuir con el fortalecimiento de sus misiones.
- Promover y desarrollar las investigaciones básicas y aplicadas, cuyos resultados deben corresponder con desarrollos y soluciones innovadoras en beneficio del desempeño del Hospital y de sus partes involucradas.
- Promover la inclusión permanente de nuestros funcionarios, colaboradores y representantes de los trabajadores en la consulta oportuna, participación activa en la implementación y mejora de la gestión integral en el Hospital.

El Hospital General de Medellín universitario se apoya en el cumplimiento permanente de los requisitos legales y otros requisitos aplicables, el mejoramiento continuo del desempeño de los sistemas de gestión y sus procesos y una cultura organizacional propia que involucra al personal en formación, docentes, proveedores, contratistas, visitantes y el entorno.

Para lograr lo anterior la alta dirección asume su compromiso con los siguientes objetivos generales:

- Asignar a los supervisores y administradores la responsabilidad de la salud y seguridad en cada una de sus secciones o áreas de trabajo.
- Brindar el tiempo para que todo el personal que ingrese vinculado o temporal, reciba la capacitación sobre los factores de riesgo y normas de seguridad

relacionadas con el oficio a desempeñar, para ello se encargará el supervisor o un representante de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo brigadas y comités o vigías.

- Trabajar en forma interdisciplinaria con todas las áreas para concertar actividades como adquisición de equipos, cambios de procesos o seguimiento a los actuales, para controlar los factores de riesgo desde su origen.
- Suministrar a cada trabajador los elementos de protección personal requerida acorde con los factores de riesgo a los que va a estar expuesto, exigiendo su uso durante el desarrollo de la labor, pero también propiciando los medios para crear en este personal la conciencia de autocuidado.
- Incluir en las reuniones de la gerencia y otros grupos de trabajo, el análisis y la toma de decisiones sobre el desempeño de la salud y la seguridad del personal en la empresa.
- Reportar oportunamente los accidentes de trabajo, no sólo a las autoridades competentes sino también a la dirección de la empresa.
- Evaluar el desempeño en seguridad y salud en el trabajo de la misma manera en que se evalúan los costos, la productividad y la calidad.
- Exigir a los contratistas el programa de seguridad y salud en el trabajo, donde estén involucradas las personas que van a desarrollar actividades laborales en la empresa.

### 3.2.2. POLITICA ESTILO DE VIDA SALUDABLE

El Hospital General de Medellín se compromete a aunar esfuerzos interdisciplinarios para lograr la interiorización de una cultura saludable, con el propósito de favorecer el mejoramiento de la calidad de vida, prevenir las enfermedades cardiovasculares y adicciones, planteando programas, proyectos y acciones que consideren al sujeto en su dimensión integral (biológica, psicológica, social y espiritual), con mayor conciencia de cuidado, en el marco de un estilo de vida saludable, perdurable y sostenible, buscando:

- ✓ Promover el bienestar físico, mental y social, mediante la detección precoz y el control oportuno de los factores de riesgo, fomentando factores protectores y desarrollando programas de intervención.
- ✓ Promover la formación integral a través de planes, proyectos y acciones encaminados al fomento de las relaciones armónicas consigo mismo, con los demás y con el ambiente para fortalecer una cultura saludable, sustentable y sostenible, en los empleados del Hospital.
- ✓ Asegurar un ambiente de trabajo libre del consumo del alcohol, drogas, tabaco, sustancias psicoactivas, enervantes o que creen dependencia, que se refleje en la salud y bienestar de las personas y en la protección de los bienes de la Institución.

#### 4. Responsables de seguridad y salud en el trabajo

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST se encuentra en el organigrama dentro del proceso de apoyo de Gestión Humana, está bajo la responsabilidad de dicha dirección y está conformado por las siguientes personas:

- Médico especialista en seguridad y salud en el trabajo. Planta
- Médico Laboral de apoyo. Planta
- Enfermera especialista en seguridad y salud en el trabajo. Planta
- Ingeniera en seguridad e higiene. Planta
- Ingeniero Ambiental. Contrato mediado por agremiación.
- Psicóloga. Contrato mediado por agremiación.
- Profesional para el control operacional de terceros. Contrato mediado por agremiación.
- Tecnóloga ambiental. Por contraprestación de terceros.
- Auxiliar administrativa SST. Por contraprestación de terceros.
- Auxiliar administrativa Ambiental. Por contraprestación de terceros.

Participa – Asesora a los siguientes comités:

- Comité S&SOMA
- Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo
- Comité de convivencia
- Comité de emergencias
- Brigada de emergencia
- Gestores Integrales de Calidad

##### 4.1 Roles y responsabilidades.

**Documento:**

AP-GHU-AP001M01 Manual de funciones y competencias.

## 4.2 Recursos

### 4.2.1 Humanos

Nombre	Profesión	Roll	Características
Juan Carlos Pérez Correa	Médico, Especialista en Gerencia de Salud Ocupacional, Magister Gestión Integral de Calidad en Salud.	Líder del Área.	Carrera Administrativa
Adolfo León Hoyos Zuluaga	Médico Especialista en Medicina Laboral	Profesional.	Carrera Administrativa
Merlín Yadira Palacios Cuesta	Enfermera Especialista en Salud Ocupacional	Profesional.	Carrera Administrativa
Irelene Blandón Naranjo	Ingeniera Higiene y Seguridad Industrial	Técnica.	Carrera Administrativa
Hamser Asprilla Sánchez	Ingeniero Ambiental	Profesional.	Por agremiación.
Silvia Cristina Aristizabal Hoyos	Fono Audiologa, Especialista en Gerencia de Salud Pública, Especialista en Gerencia de Salud Ocupacional	Profesional.	Por agremiación
María Aracely Ramírez Vargas	Psicóloga	Profesional.	Por agremiación
María Camila García	Fisioterapeuta	Profesional.	Por agremiación

#### 4.2.2 Físicos

El área administrativa de Seguridad y Salud en el Trabajo está ubicada en el área administrativa 1, piso 3, adicionalmente cuenta con:

Nombre	Características	Función	Ubicación
Sección Seguridad y salud en el trabajo	Oficinas Administrativas	Soporte administrativo a seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.	Piso 3. Area de Gestión humana. HGM
Consultorio Médico Laboral	Consultorio	Atención laboral	Piso 1. Consulta externa HGM
Sala Violeta	Area de salud Mental	Atención salud mental	Piso 10. Torre Sur

#### 4.2.3 Financieros

Seguridad y Salud en el Trabajo cuenta con un presupuesto anual para todas sus actividades, este está contemplado dentro del presupuesto institucional (plan de adquisiciones anual).

La base del presupuesto está en el plan anual de adquisiciones, sobre el cual se plantea el presupuesto anual. Para SST un total 2024 de 1.896 Millones de pesos, incluyendo el manejo de residuos que, aunque es un tema de gestión ambiental, se incluye en el PAA SST 2023.

Unspsc	Descripción Objeto	Ppto 2024
85101601	04980_ Elementos de protección personal	66.000.000
85101601	04990_ Compra de Elementos de movilización de pacientes	28.600.000
80111606	05000_ Dotación de equipos para brigada de emergencias	33.000.000
85101604	05010_ Equipos de dotación de Brigadas	22.000.000
85101604	05020_ Dotación de Uniformes brigada	11.440.000
41116116	05030_ Monitoreos de Gases de combustión según la Resolución 912 de 2017 (Derogada por la Res 1371/22)	2.513.280
85101601	05040_ Asesoría para la implementación del sistema ISO 14001 versión 2015	6.864.000
85101601	05050_ Auditoría Interna para revisión de certificado del sistema ISO 14001 versión 2015	6.864.000
81141601	05060_ Operador Logístico para Campaña de sensibilización ambiental	7.436.000
85101601	05070_ Auditoría Externa para revisión de certificado del sistema ISO 14001 versión 2015	9.152.000
85101601	05080_ Asesoría para valoración económica de impactos ambientales	9.724.000
76121901	05090_ Medición ambiental formol y otras sustancias como anestésicos (según otras fuentes fijas)	13.200.000
41116116	05100_ Monitoreos de Fuentes Fijas la Resolución 909 de 2008	11.000.000
47121500	05110_ Dotación de contenedores y carros recolectores de residuos.	28.725.642
80101708	05120_ Manejo seguro de las sustancias químicas desde su fase de compra hasta su disposición final	8.800.000
41116129	05130_ Pruebas microbiológicas para verificar el tratamiento de residuos (con laboratorio externo, según lo definido por la normatividad).	12.757.888
41116116	05140_ Caracterización de agua potable	26.358.024
77121503	05150_ Compensación huella de carbono	22.272.536
41116116	05160_ Caracterización de aguas residuales.	25.515.776
76122300	05170_ Dotación - compra de canecas para nuevo código de colores, puntos ecológicos, Rótulos, Strikes, Dotación de contenedores y carros recolectores de residuos.	27.500.000
80111622	05180_ Implementación del Plan Estratégico de seguridad vial	66.000.000
76121901	05190_ Manejo integral de los residuos, recolección interna, clasificación, compactación y trituración y operación del autoclave de alta eficiencia, tratamiento de otros residuos peligrosos, transporte interno y externo.	990.000.000
80111620	05200_ Asesorías para el Apoyo en la certificación (EFR) Empresas Familiarmente Responsables	33.000.000
85121500	05210_ Programas de PYP Organización Saludable	66.000.000
80111504	05220_ Certificación de rescate para brigadistas	22.000.000
77101502	05230_ Asesoría para la implementación NTC- ISO45001 versión 2018 SGSST	16.500.000
86101711	05240_ Capacitación de brigadistas	12.373.504

80101703	05250_Auditoria interna SGSST	9.518.080
80101703	05260_Auditoria Externa SGSST	11.897.600
42251502	05270_Evaluaciones de puestos de trabajo para determinar origen de patología: enfermedad común o laboral	8.612.032
26141702	05280_Dosimetría 70 personas	4.948.944
72102900	05290_Revisión de los equipos de trabajo en altura	3.348.488
85101601	05300_Servicio de Vacunación hepatitis B, Varicela	5.500.000
		<b>1.629.421.794</b>

## 5. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Su objetivo principal es hacer seguimiento al desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, al igual que canalizar las inquietudes de salud y seguridad de los trabajadores hacia la administración.

El COPASST se elige por votación cada dos años y se reúne una vez al mes.

Ver en la intranet HGM, en información institucional el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo y la Resolución de conformación.

Cumplió periodo en el año 2023, se realiza nueva elección y conformación del nuevo comité para el periodo, iniciando en diciembre del 2023 para el periodo 2023-2025.

Los temas explícitos de norma (Decreto 1072/15) que se ventilan en las reuniones, además, de las funciones específicas son:

### **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y CAPACITACIONES COPASST 2023 – 2025**

<p>Política y objetivos SST</p>	<p>1. Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.</p>
-------------------------------------	---

<p>2.1 Rol, responsabilidad y rendición de cuentas del Copasst.</p>	<p>2. Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.</p>
<p>2.2 Definir plan de trabajo y forma de rendición de cuentas</p>	<p>3. Proponer y participar en actividades de capacitación en SST dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimientos de trabajo.</p>
<p>Matriz Roles, responsabilidades y rendición de cuentas SG SST</p>	<p>4. Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de salud ocupacional en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.</p>
<p>Obligaciones del empleador en El SG SST</p>	<p>5. Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.</p>
<p>Obligaciones de las ARL</p>	<p>6. Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.</p>

<p>Plan de capacitación anual para garantizar competencia técnica en SST</p>	<p>7. Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.</p>
<p>Estructura del SG SST, documentos y conservación de documentos y registros</p>	<p>8. Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.</p>
<p>8.1 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. 8.2 Resultados de evaluaciones ambientales y de peligros psicosociales 8.3 Programas Psicosociales</p>	<p>9. Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la Salud Ocupacional.</p>
<p>Resultados de las condiciones de salud: Perfil sociodemográfico, estudios de ausentismo y resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales</p>	<p>10. Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente resolución.</p>
<p>Resultados evaluación inicial del SG SST y estándares mínimos SST</p>	<p>11. Participar en la actualización de la política integral de calidad y objetivos del SG-SST</p>
<p>Plan de mejoramiento para estándares mínimos SST</p>	<p>13. Establecer medios de comunicación con los trabajadores para la solución de problemas, reclamos y sugerencias relativos a Seguridad y salud en el Trabajo.</p>

<p>Plan de trabajo anual + cronograma del SGSST</p>	<p>14. Los soportes de la convocatoria, elección y conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y las actas de sus reuniones o la delegación del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y los soportes de sus actuaciones</p>
<p>Objetivos de control de riesgo, metas e indicadores del SGSST</p>	<p>15. Participar en la Gestión del cambio: Conocer los cambios, realizar sugerencia en la implementación de los cambios y realizar seguimiento de los cambios.</p>
<p>Programas de gestión para peligros y riesgos significativos</p>	<p>16. Realizar el curso de 50 horas de SST</p>
<p>Proyectos especiales de intervención de riesgos y peligros</p>	<p>17. Interactuar con los COPASST de empresas terceras</p>
<p>Programa de inspecciones. El Copasst participa en ellas. Resultados de las inspecciones</p>	<p>18. Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos, hallazgos identificados y reporte de funcionarios</p>
<p>Programa de Equipos de protección personal</p>	<p>19. Resultados de la revisión de la alta dirección del SGSST</p>
<p>Estándares de seguridad. El copasst participa en la verificación en campo de los mismos</p>	<p>20. Resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo.</p>

## 6. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Se encuentra socializado en la cartela de Gestión Humana

## 7. PLANIFICACIÓN

### 7.1 Identificación de requisitos legales y evaluación del cumplimiento

Se revisa la legislación actual vigente para definir los estándares que se deben cumplir dependiendo de los factores de riesgo o de los peligros identificados como prioritarios para la intervención.

#### Procedimiento:

AP-GHU-SO002 Identificación de Requisitos Legales y Evaluación de Cumplimiento

#### Matrices:

AP-GHU-SO002D01 Matriz General Requisitos Legales y Otros

Hoy la matriz tiene dos grandes capítulos:

- Normas Generales.
- Normas Relacionadas con la pandemia.

### 7.2 Identificación de peligros y valoración del riesgo

Hospital General de Medellín realiza la identificación de riesgos y peligros y valora los riesgos a partir de los controles existentes, lo cual le permitirá conocer los riesgos no aceptables. Esta matriz es una herramienta dinámica y como tal el Hospital garantizará su actualización permanente.

NR	VALORACIÓN	NIVEL ACTUACIÓN	RESPONSABILIDAD
1 Y 2	ACEPTABLE	Mantener controles y monitorear. No dejar de considerar la eliminación del riesgo	Líder de proceso con apoyo de SST
3 Y 4	MEJORABLE	Reforzar controles o implementar nuevos controles. No dejar de considerar la eliminación del riesgo	Líder de proceso con apoyo de SST
5 Y 6	NO ACEPTABLE	Implementar controles fuertes parte el riesgo. No dejar de considerar la eliminación del riesgo	Alta dirección y líderes de proceso. Apoyo de SST

#### Procedimiento:

AP-GHU-SO001 Identificación de peligros y valoración de riesgos

**Matrices:**

AP-GHU-SO001D01 Documento matriz de identificación peligros y valoración de riesgos.

AP-GHU-SO001D02 Documento Matriz de Visitantes.

AP-GHU-SO001D03 Documento Matriz de Vulnerabilidad.

**Instructivo:**

AP-GHU-SO001I01 Instructivo diligenciamiento de la matriz identificación de peligros y valoración de riesgos

En el año 2021 se realizó una revisión general de la matriz, ajustando cada uno de los componentes de cada columna, incluyendo su valoración. Después de auditoría interna para ISO 45001, se propone una nueva revisión documental para el primer semestre del 2024.

Debido a la normatividad vigente (Resolución 2646 2008) establece unas características específicas para la Identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo Psicosocial en el trabajo, se decidió no incluir este factor de riesgo en la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, y trabajarla bajo la Estructura de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial.

### 7.3 Control de cambios

Antes de introducir cambios en procesos y actividades, se realizará la identificación de peligros y evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos y adoptar las medidas de prevención y control necesarias.

**Instructivo:**

ES-PLI-GP003I02 Instructivo Administración de Cambios

**Formatos:**

ES-PLI-GP003F04 Formato Administración de Cambios

### 7.4 Caracterización de la accidentalidad

El encargado de seguridad y salud en el trabajo es responsable de mantener actualizada la caracterización de la accidentalidad para su análisis y seguimiento periódico.

**Procedimiento:**

AP-GHU-SO004 Procedimiento Gestión de la Accidentalidad

**Matrices:**

AP-GHU-SO004D01 Documento Matriz Seguimiento a la Accidentalidad.

AP-GHU-SO004D02 Documento Matriz de Seguimiento a Hallazgos.

En el capítulo Revisión por la Dirección se hace breve reseña de resultados.

## 7.5 Caracterización del ausentismo

El encargado de seguridad y salud en el trabajo es responsable de mantener actualizada la caracterización de ausentismo para su análisis y seguimiento periódico.

**Programa:**

AP-GHU-SO003P01 Programa de Ausentismo Laboral

**Procedimientos:**

AP-GHU-SO003 Procedimiento Evaluación Médica Ocupacional

**Instructivo:**

AP-GHU-SO003I01 Instructivo reintegro laboral.

En el capítulo Revisión por la Dirección se hace breve reseña de resultados.

## 7.6 Análisis integral de las condiciones de trabajo y salud

A partir del diagnóstico de riesgos y peligros y de las condiciones de salud se relacionan los riesgos significativos considerados como no aceptables y de mejoramiento que serán objeto de intervención.

Riesgos Significativos	Factores de Riesgo	Peligros
Enfermedades infectocontagiosas, heridas	BIOLÓGICO: Contacto con material cortopunzante contaminado	Manipulación de agujas, jelcos, bisturís y material cortopunzantes contaminado
Enfermedades Osteomusculares (Desgarros musculares, sinovitis, lumbalgias), golpes, traumas de tejido blando	BIOMECANICOS: Sobreesfuerzos	Movilización de pacientes muy pesados en cama, en ocasiones lo debe realizar una sola persona, transportar varios equipos a la vez. Manipulación de pacientes muy pesados
Traumas en tejidos blandos, heridas, esguinces, fracturas.	CONDICIONES DE SEGURIDAD MECÁNICOS: Golpeado por o contra	Barandas de las camas, sistema de rodamiento del atril de las bombas Baxter.

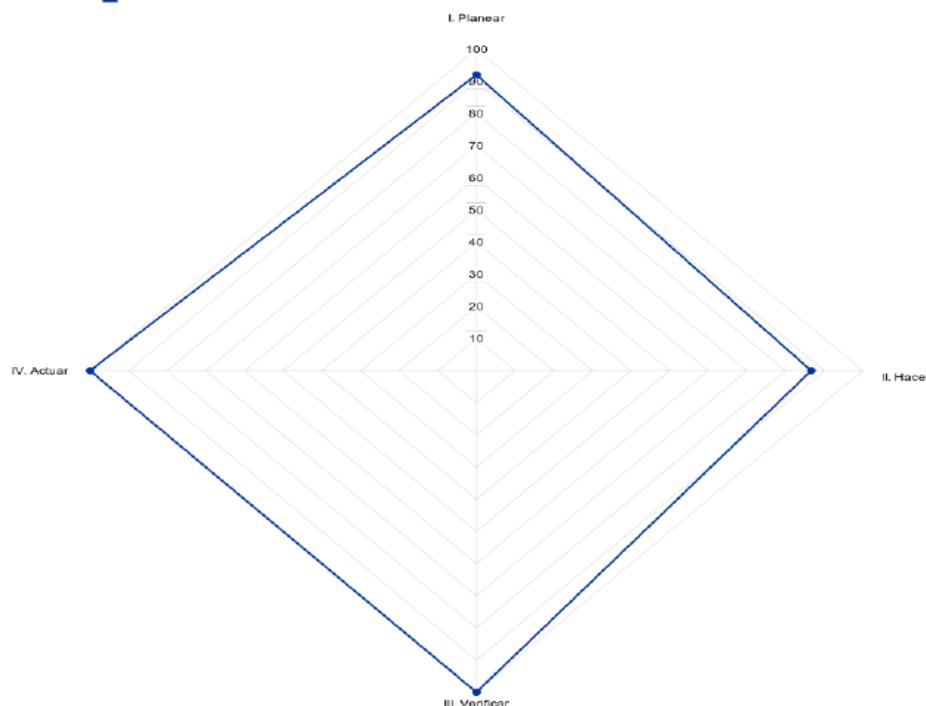
## 7.7 Diagnóstico del avance en seguridad y salud en el trabajo

Con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo y ser punto de partida para la actualización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, se realizó un diagnóstico para medir el avance en seguridad. (Resolución 0312 del 2019).

En diciembre de 2023 se notifica a la ARL SURA el avance actual calificado en el 90%.

### Resumen de Resultados

#### HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ ESE



#### 02/01/2020 HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ ESE

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear	92	25	23
II. Hacer	86.67	60	52
III. Verificar	100	5	5
IV. Actuar	100	10	10
<b>% Total implementación</b>			<b>90.0</b>

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 90.0 su resultado es ACEPTABLE.

## 7.8 ESTRATEGIAS PARA EL CONTROL DE RIESGOS (IMPLEMENTACIÓN)

Los riesgos de seguridad y salud en el trabajo se gerencian con el fin de identificar, valorar, priorizar la intervención sobre los peligros mediante una valoración y ponderación, evitando que se materialice la accidentalidad laboral, la enfermedad profesional, el incumplimiento normativo y las amenazas que afectan el interior y el entorno de la empresa.

Con base en el análisis integral de las condiciones de trabajo y salud se define un plan de trabajo de acuerdo a los riesgos significativos identificados.

Mediante la detección precoz y el control oportuno de los factores de riesgos y fomentando factores protectores, se aumentará la promoción del bienestar físico, mental y social de todos los empleados del HGM.

### 7.8.1 Gestión de la accidentalidad

La gestión de la accidentalidad en el HGM tiene como objetivo reducir las causas que generan los incidentes y/o accidentes, a través, de un previo conocimiento de los hechos ocurridos, con el fin de implementar medidas correctivas, preventivas o de mejora, encaminadas tanto a eliminar las causas para evitar la repetición del mismo accidente o similares, como aprovechar la experiencia para mejorar su prevención. Para su cumplimiento se hace necesario:

#### Actividades:

- Realizar las investigaciones oportunas y proactivas de los accidentes e incidentes laborales e intervenir los hallazgos identificados como causas básicas en los accidentes investigados.
- Realizar inspecciones basadas en la observación del comportamiento, haciendo un seguimiento a los planes de mejora propuestos encaminados a intervenir actos y condiciones inseguras.
- Trabajo mancomunado con grupo de Gestores integrales de Calidad, COPASST, SYSOMA y demás grupos de interés para hacer parte a los trabajadores de la prevención.
- Sensibilizar a Directores, Jefes y coordinadores de la problemática de la accidentalidad.
- Mantener a Gerencia y al grupo directivo al tanto de la evolución de la accidentalidad.
- Capacitaciones permanentes de aplicación de estándares de seguridad.
- Generar en los colaboradores la cultura del reporte del incidente.
- Empoderar a los líderes para que gestionen las condiciones no deseables detectadas.

### **Procedimiento**

AP-GHU-SO004 Procedimiento Gestión de la Accidentalidad

### **Formatos**

Formato AP-GHU-SO004F01 reporte de incidentes e instrucciones para su diligenciamiento

Formato AP-GHU-SO004F02 Investigación de Incidentes y Accidentes laborales

### **Instructivo**

Instructivo AP-GHU-SO004I01 Reporte y atención de Incidente y Accidente de trabajo

### **Matrices**

Documento AP-GHU-SO004D01 Matriz seguimiento a la Accidentalidad

Documento AP-GHU-SO004D02 Matriz seguimiento a Hallazgos

Documento ES-GIC-GC001D02 Modelo de Mejoramiento Institucional.

### **Programas**

Programa AP-GHU-SO004P01 Programa Gestión de la Accidentalidad

## **7.8.2 Gestión de la Bioseguridad**

Con este programa implementamos estrategias para controlar y disminuir en forma temprana la incidencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, derivadas de la exposición al riesgo biológico, que nuestros colaboradores adquieran en sus actividades, al interactuar con los pacientes y su entorno, a través de acciones de prevención efectivas y estandarizar el manejo de la exposición cuando la desviación del riesgo se presente.

### **Actividades:**

- Evaluaciones sistemáticas de la aplicación de estándares de bioseguridad.
- Dotación, verificación, y evaluación de uso de elementos de protección y barrera en puestos de trabajo.
- Capacitación en estándares de seguridad y uso de elementos de protección personal.
- Seguimiento a recomendaciones laborales.
- Participación en Gestión de cambio con elementos de protección y de barrera, así como insumos de trabajo de riesgo.
- Contribuir en el desarrollo e implementación de la ruta del paciente respiratorio conjuntamente con el programa de vigilancia de infecciones hospitalarias.
- Investigación y seguimiento a los casos de riesgo Biológico.
- Revisar y actualizar el manual de Bioseguridad., dispositivos.

### **Procedimiento**

AP-GHU-SO005 Procedimiento Gestión de la Bioseguridad

### **Formato**

AP-GHU-SO005F01 Formato Observación de Comportamiento Punción Venosa y Arterial.

AP-GHU-SO005F02 Formato Observación de Comportamiento para Apertura de Ampollas.

AP-GHU-SO005F03 Formato Observación de Comportamiento Uso de Micro método.

### **Programa**

AP-GHU-SO005P01 Programa gestión de la bioseguridad

AP-GHU-SO005F04 Formato Plan de Acción Gestión de la Bioseguridad

## **7.8.3 Gestión del cuidado osteomuscular**

El Hospital ha diseñado un sistema de vigilancia que permite realizar el diagnóstico y definir un control integral de las condiciones de riesgo por carga física y esfuerzos, evitando de esta manera minimizar la ocurrencia de enfermedades laborales y accidentes de trabajo ocasionados por el factor de Riesgo de carga física que empaque el sistema Osteomusculares de la población expuesta la HGM, para ello se han definido las siguientes actividades:

### **Actividades:**

- Realizar evaluaciones ergonómicas de puestos de trabajo según programación.
- Observaciones de comportamiento.
- Aplicación de la línea basal.
- Actualización del diagnóstico de riesgo biomecánico para áreas críticas del HGM.
- Programa visión cero: Actualización del documento del sistema de vigilancia, actualización y seguimiento de la matriz de hallazgos
- Dotación de elementos ergonómicos en puestos de trabajo.
- Capacitación en estándares de seguridad OM: Estándar de Movilización de Pacientes, Estándar de Trabajo en Computador, Higiene postural.
- Pausas activas.
- Seguimiento a recomendaciones laborales.
- Intervención por áreas y segmentos según indicadores de ausentismo y accidentalidad.
- Inspecciones de seguridad.

- Participación en Gestión de cambio con elementos como: camillas, camas, dispositivos para movilizar pacientes.

### **Procedimiento**

AP-GHU-SO006 Procedimiento Gestión del Cuidado Osteomuscular

### **Formatos**

Formato AP-GHU-SO006F01 Observación de Comportamiento Inmovilización de Pacientes

Formato AP-GHU-SO006F02 Observación de Comportamiento Trabajo en Computador

Formato AP-GHU-SO006F03 Observación de Comportamiento Movilización de Pacientes

Formato AP-GHU-SO006F04 Evaluación Ergonómica Puesto de Trabajo Asistencial

Formato AP-GHU-SO006F05 Evaluación Ergonómica Puesto de Trabajo Administrativo

### **Documentos:**

Documento AP-GHU-SO006D01 SVE Gestión del Cuidado Osteomuscular.

Documento AP-GHU-SO006D02 Estándar de Seguridad Inmovilización Pacientes.

Documento AP-GHU-SO006D03 Estándar de Seguridad Movilización Pacientes.

Documento AP-GHU-SO006D04 Estándar de Seguridad Trabajo en Computador.

## **7.8.4 Gestión de las radiaciones ionizantes**

El Hospital ha diseñado un sistema de vigilancia epidemiológica con el fin de prevenir la aparición de efectos nocivos sobre la salud integral de los funcionarios y contratistas expuestos a radiaciones ionizantes. Para la exposición de diferentes radiaciones u otros agentes se deben tener en cuenta:

### **Actividades:**

- Elaboración de exámenes médicos ocupacionales oportunamente, identificar desviaciones y gestionar las respectivas remisiones.
- Revisar y actualizar los documentos asociados al programa.
- Control de exámenes de laboratorio según el PVE al personal ocupacionalmente expuesto vinculado (técnicos, ortopedistas y neurocirujano, auxiliares, enfermeras) y por contrato prestación de servicios (ortopedistas, cardiólogos).
- Dotación y seguimiento a la dosimetría.
- Identificación de los peligros y registro en la matriz de peligros.

- Coordinar junto con el Oficial de protección radiológica la capacitación y/o sensibilización al personal expuesto sobre la naturaleza de la exposición y los métodos de prevención y control de las radiaciones ionizantes.
- Revisión del estado del plomo de los elementos de protección plomados de las diferentes áreas.
- Gestionar la compra y dotación según necesidades elementos de protección plomados.

### **Procedimiento**

AP-GHU-SO007 Procedimiento Gestión de las Radiaciones Ionizantes **Estándar de Seguridad**

AP-GHU-SO007D02 Documento Estándar de Seguridad contra Radiaciones Ionizantes.

## **7.8.5 Medicina Preventiva y del Trabajo: Evaluación médica ocupacional, Ausentismo, reintegro, exámenes de norma y programas de salud preventiva.**

**Objetivo:** Evaluar las condiciones físicas, mentales, de aptitud laboral y en general las condiciones de salud, en el momento del ingreso al Hospital, durante su permanencia en él y al momento del retiro, de los funcionarios del HGM, como un instrumento para la elaboración de los diagnósticos y seguimiento estandarizado de su estado de salud en los lugares de trabajo, contribuyendo en el diseño de programas de prevención, de reintegro y rehabilitación integral con miras a contribuir con la mejora de su calidad de vida.

### **Actividades:**

- Seguimiento oportuno de las incapacidades con actualización permanente de indicadores y seguimientos.
- Participar en re íntegros exitosos después de incapacidades prolongadas,
- Acompañamiento por parte del grupo de psicólogas a los incapacitados.
- Seguimiento, acompañamiento y control a los incapacitados mayores de 120 días.
- Seguimiento a las personas que se encuentran en juntas de calificación.
- Realización de programas de promoción y prevención enfocados a lo encontrado en los seguimientos de los indicadores.

Realización oportuna de exámenes médicos ocupacionales.

**Procedimiento:**

AP-GHU-SO009 Procedimiento Promoción y Prevención

**Instructivos:**

AP-GHU-SO009I01 Instructivo Estilos de Vida Saludable.doc"

AP-GHU-SO009I02 Instructivo identificación, clasificación y valoración del riesgo cardiovascular.

AP-GHU-SO009I03 Instructivo seguimiento desenlaces intermedios y tardíos.

AP-GHU-SO009I04 Instructivo acciones preventivas, correctivas y de mejora de la línea base de factores de riesgo cardiovascular.

AP-GHU-SO009I05 Instructivo comunicación, participación y consulta.

**Manual:**

AP-GHU-SO009M01 Manual del Sistema de Gestión del Riesgo de Enfermedades Cardiovasculares.

**Programas**

AP-GHU-SO009P01 Programa prevención y promoción.

AP-GHU-SO009P02 Programa espacios libres de humo.

AP-GHU-SO009P03 Programa de actividad física.

AP-GHU-SO009P04 Programa alimentación saludable.

### 7.8.6 Procedimiento de Salud Mental y Vigilancia Epidemiológica Psicosocial. Control de violencia en el lugar de trabajo.

**Objetivos:**

Evaluar las condiciones físicas, mentales, de aptitud laboral y en general las condiciones de salud, en el momento del ingreso al Hospital, durante su permanencia en él y al momento del retiro, de los funcionarios del HGM, como un instrumento para la elaboración de los diagnósticos y seguimiento estandarizado de su estado de salud en los lugares de trabajo, contribuyendo en el diseño de programas de prevención, de reintegro y rehabilitación integral con miras a contribuir con la mejora de su calidad de vida.

Promover la salud mental y el bienestar de los funcionarios y colaboradores del HGM mediante diversas acciones o programas con el propósito común de lograr personas, entornos y comunidades más saludables. Prevenir, disminuir e intervenir las situaciones conflictivas de todo tipo de violencia intra laboral que sufran los funcionarios y usuarios del Hospital.

**Actividades:**

- Capacitaciones en temas afines.
- Intervenir, analizar y cerrar el 100% de situaciones de violencia en el lugar de trabajo.

- Acompañamiento a incapacitados.
- Acompañamiento al duelo
- Acompañamiento a la investigación de accidentes.
- Acompañamientos a grupos de riesgo.
- Identificación, acompañamiento y manejo de personas detectadas como consumidoras de psicoactivos.

### **Procedimiento**

AP-GHU-SO010 Procedimiento gestión del riesgo psicosocial.

### **Documento**

\AP-GHU-SO010D01 Documento Sistema de Vigilancia Epidemiológica del Riesgo Psicosocial.

AP-GHU-SO010D02 Documento ficha técnica de riesgo público.

### **Formato:**

AP-GHU-SO010F01 Formato riesgo publico violencia en el lugar de trabajo.

AP-GHU-SO010F02 Formato acta de conciliación CCL HGM.

### **Instructivo:**

AP-GHU-SO010I01 Instructivo guía preventiva de violencia.

AP-GHU-SO010I02 Instructivo manejo de adicciones.

### **Programa**

AP-GHU-SO010P01 Programa violencia en el lugar de trabajo.

## **7.9 CONTROL OPERACIONAL (hace parte de los programas)**

### **7.9.1 Estándares de seguridad**

El Hospital cuenta con un procedimiento para la realización de actividades de riesgo como parte del control y la adherencia del que hacer del colaborador, impactando actos inseguros.

- **Normas o estándares de trabajo seguro**

Se definen normas generales de seguridad para la prevención de accidentes en oficina y en planta y se definirán estándares específicos de seguridad para los siguientes oficios:

### **Instructivos**

AP-GHU-SO005D01 Documento Estándar Seguridad Punción Venosa y Arterial.

AP-GHU-SO005D02 Documento Estándar Seguridad para apertura de Ampollas.

AP-GHU-SO005D03 Documento Estándar Seguridad Uso de Micrométodo.

AP-GHU-SO005D04 Documento ARO Punción Venosa y Arterial.

AP-GHU-SO006D02 Documento Estándar de Seguridad Inmovilización Pacientes.

AP-GHU-SO006D03 Documento Estándar de Seguridad Movilización Pacientes.

AP-GHU-SO006D04 Documento Estándar de Seguridad Trabajo en Computador.

### 7.9.2 Tareas de alto riesgo

De acuerdo al diagnóstico de peligros y riesgos se identificaron las siguientes tareas de alto riesgo, para las cuales se establecerán los procedimientos requeridos.

Tarea de alto riesgo identificada	Fuente
Alturas	Lavado fachada
	Mantenimiento del foso de ascensores
	Trabajo en andamios durante la realización de tareas durante obras civiles al interior del HGM por encima de 200 cm
Trabajos en caliente	Soldadura en general
	Utilización de esmeriles, pulidoras y piedras abrasivas.
Trabajos en espacios confinados	Extracción de sedimentos en bandejas de UMAS
	Mantenimiento del foso de ascensores
	Mantenimiento de tanques sumergible en morgue
	Mantenimiento de tanques de aguas
Trabajos con energías peligrosas	Sitios donde se puede encontrar
	Sistemas eléctricos, Maquinas accionadas con energía Eléctrica, motores, subestaciones etc.
	Sistemas accionados con aire a presión
	Sistemas accionados con fluidos, agua, aceite etc.
	Todo sistema que involucre movimiento
	Sistemas que funcionan con gas
Todo sistema que transmita calor calderas, auto claves	

### Instructivo

AP-GHU-SO008I01 Instructivo Trabajos en Caliente

**Formatos**

AP-GHU-SO008F01 Formato Permiso Trabajos en Caliente

AP-GHU-SO008F02 Formato Lista de Verificación Trabajos en Caliente

**Instructivo**

AP-GHU-SO008I02 Instructivo Trabajos con Energías Peligrosas

**Instructivo**

AP-GHU-SO008I03 Instructivo Trabajos en Espacios Confinados

**Formatos**

AP-GHU-SO008F03 Formato Permiso trabajos en Espacios Confinados.

AP-GHU-SO008F04 Formato Lista de Verificación Trabajos en Espacios Confinados.

**Instructivo**

AP-GHU-SO008I04 Instructivo Trabajos en Alturas

**Formatos**

AP-GHU-SO008F07 Formato Inspección anual Arnés Cuerpo Completo.

AP-GHU-SO008F08 Formato Inspección Eslinga Seguridad.

AP-GHU-SO008F09 Formato Inspección Eslinga Posicionamiento.

AP-GHU-SO008F10 Formato Inspección Poleas, Cuerdas, Mosquetones.

AP-GHU-SO008F11 Formato Inspección EPP.doc"

### 7.9.3 Preparación y respuesta ante emergencias: Plan de emergencia, Gestión Emergencias

Objetivo: Definir los lineamientos que permitan: identificación, preparación, atención, respuesta y recuperación, ante una emergencias que se pueda presentar en la Institución, Hospital General de Medellín, cuando se trate de un evento interno y preparar la Institución para contribuir en el manejo de eventos que superen las capacidades básicas de atención, que se puedan presentar en el área de influencia, con un alcance desde identificación de amenazas y vulnerabilidades, los recursos necesarios y los, planes de contingencia y de manejo y finalizar con simulaciones y evaluaciones de eventos reales.

Estrategias:

- Capacitación Comité de Emergencias.
- Capacitación trabajo alturas a la brigada.
- Realización de simulacros de emergencia interna, externa.
- Capacitación plan de atención de la emergencia interna y externa.
- Revisión y modificación del plan de emergencias interno y externo revisión, según Decreto 2157/2017 y definir plan de trabajo (plan de Gestión del Riesgo).
- Capacitación Manejo de extintores.
- Revisión de equipos de trabajo en alturas.
- Realización de simulaciones y simulacros de planes de contingencias.
- Revisión de equipos y áreas

- Revisión y actualización de la matriz de vulnerabilidad  
Actualización de integrantes. Ficha. Examen médico ocupacional

**Instructivos:**

AP-GHU-SO008I06 Instructivo Plan de Emergencias - Atención de la Emergencia Interna.

AP-GHU-SO008I07 Instructivo Plan de Emergencias - Atención de la Emergencia Externa.

AP-GHU-SO008I09 Instructivo Plan de Emergencias - Plan de Recuperación.

AP-GHU-SO008I08 Instructivo Instrucciones Uso Helipuerto Elevado.

AP-GHU-SO008I14 Instructivo toma armada, asalto y secuestro en el HGM.doc"

AP-GHU-SO008I15 Instructivo simulación plan de contingencias.doc"

**Formatos:**

AP-GHU-SO008F14 Formato plan de contingencia.

AP-GHU-SO008F15 Formato Evaluación Eventos Reales y Simulación Emergencias.

AP-GHU-SO008F16 Formato Inspección y control elementos seguridad.

AP-GHU-SO008F17 Formato Inspección condiciones seguridad Helipuerto.

**Protocolos:**

AP-GHU-SO008D01 Documento Estándar Derrames Fugas Oxígeno.

AP-GHU-SO008D02 Documento Estándar Derrames Fugas Oxígeno Medicinal.

AP-GHU-SO008D03 Documento Estándar Derrames Fugas Óxido Nitroso.

AP-GHU-SO008D04 Documento Estándar Derrames Fugas Aire Comprimido.

AP-GHU-SO008D05 Documento Estándar Derrames Fugas Gas Natural.

AP-GHU-SO008D06 Documento Estándar Derrames Fugas ACPM.

#### 7.9.4 Elementos de protección personal

El Hospital suministra los elementos de protección personal, según sean requeridos en la actividad a desarrollar y se deja registro de la respectiva entrega. En el año 2022, se entregaron 113 elementos de protección relacionados con la protección del riesgo osteomuscular y 33000 elementos de protección para riesgo biológico, incluyendo tapabocas, gafas, mono gafas. En lo que va del 2023 a junio no se han entregado elementos de protección relacionados con la protección del riesgo osteomuscular, debido a situaciones presupuestales y 17000 elementos de protección para riesgo biológico.

En el área Financiera se cuenta con los costos anuales invertidos en elementos de protección personal.

**Instructivos**

AP-GHU-SO008I05 Instructivo Uso y Dotación de Elementos de Protección Personal EPP

### **Anexos**

- AP-GHU-SO008A01 Anexo Diagrama proceso de selección de equipo de EPP.
- AP-GHU-SO008A02 Anexo Caracterización equipos por oficios.
- AP-GHU-SO008A03 Anexo EPI necesarios según agente infeccioso.
- AP-GHU-SO008A04 Anexo Criterios selección aislamiento prestación servicios salud.
- AP-GHU-SO008A05 Anexo Manejo respirador filtro Hepa.

### **Formatos**

- AP-GHU-SO008F11 Formato Inspección EPP.
- AP-GHU-SO008F12 Formato Dotación EPP Ficha Individual.
- AP-GHU-SO008F13 Formato Control Entrega EPP.

## **7.9.5 Orden y Aseo**

El Hospital mediante la ejecución de este programa quiere implementar altos niveles de seguridad, orden y limpieza en todos los procesos mediante la clasificación, orden, limpieza, estandarización, autodisciplina.

### **Instructivos:**

AP-GHU-SO008I10 Orden y Aseo

### **Anexo:**

AP-GHU-SO008I10A09 Compromiso de orden y aseo

### **Formatos:**

- AP-GHU-SO008F18 Lista de Chequeo orden y aseo general
- AP-GHU-SO008F19 Lista de Chequeo orden y aseo restaurante y cafetería.
- AP-GHU-SO008F20 Lista de Chequeo orden y aseo oficinas

## **7.9.6 Programa Manejo seguro de Químicos:**

### **Actividades:**

- Realizar la valoración de riesgo químico por medio de la metodología INRS modificada para las 58 áreas del HGM, cumpliendo con los parámetros de NIOSH, IARC, GATISO y OIT.
- Revisión e identificación a través [https://eurodoc.hgm.gov.co:8084/\(S\(cqg2ppnzpzkfiyksub2rd50j\)\)/MapaProcesos.aspx](https://eurodoc.hgm.gov.co:8084/(S(cqg2ppnzpzkfiyksub2rd50j))/MapaProcesos.aspx) las sustancias químicas documentadas en cada proceso.
- Con acompañamiento del médico laboral completar el sistema de vigilancia de acuerdo al factor de riesgo químico.

- Involucrar diferentes áreas de la institución de acuerdo a las responsabilidades con el programa para el manejo seguro de sustancias químicas (compras, gestión ambiental y contratistas).
- Asociar el programa de prevención de consumo de sustancias psicoactivas con la identificación de sustancias que afecten el sistema nervioso central.
- Continuar prestando el elemento común educación (capacitaciones) como una estrategia en el proceso de intervención.
- Diseño de las etiquetas y se identificarán las sustancias de acuerdo al sistema globalmente armonizado.
- Por medios de las inspecciones de seguridad generar recomendaciones que apoyen el tratamiento del riesgo (ambiental y ocupacional) teniendo en cuenta la jerarquía del control.

## 8 VERIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO

### 8.1 Gestión integral del accidente de trabajo, incidente y enfermedades de origen laboral.

**Objetivo:** Reducir las causas que generan los incidentes y accidentes laborales, a través de un previo conocimiento de los hechos ocurridos, con el fin de implementar medidas correctivas, preventivas o de mejora, encaminadas a intervenir las causas básicas para evitar la repetición del mismo accidente o similares, aprovechando las experiencias para mejorar la prevención.

**Metas:**

- Reducir la tasa de accidentalidad al 7%
- Reducir la frecuencia de la accidentalidad HGM: del 6%
- Reducir la severidad de la accidentalidad HGM: por debajo de 25 días perdidos por at.
- Lograr aplicación de los estándares de seguridad superior al 90%.
- Realizar las investigaciones del 100% de los accidentes e incidentes laborales e intervenir los hallazgos identificados como causas básicas en los accidentes investigados
- Aumentar el porcentaje de incidentes laborales reportados en un con referencia al año anterior.

- Intervenir el 90% de las condiciones de riesgo identificadas por SST mediante las diferentes fuentes.

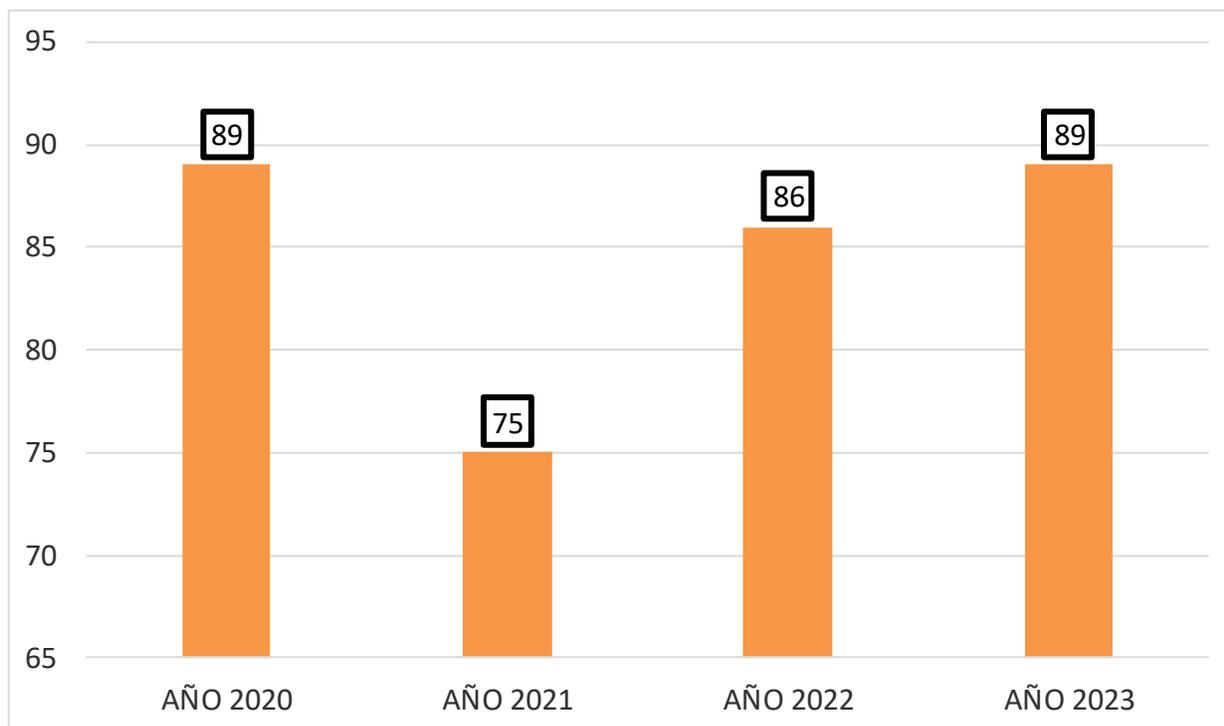
### **Actividades:**

- Realizar las investigaciones oportunas y proactivas de los accidentes e incidentes laborales e intervenir los hallazgos identificados como causas básicas en los accidentes investigados.
- Realizar inspecciones basadas en la observación del comportamiento, haciendo un seguimiento a los planes de mejora propuestos encaminados a intervenir actos y condiciones inseguras.
- Trabajo mancomunado con grupo de gestores, COPASST, SYSOMA y demás grupos de interés para hacer parte a los trabajadores de la prevención.
- Sensibilizar a Directores, Jefes y coordinadores de la problemática de la accidentalidad.
- Mantener a Gerencia y al grupo directivo al tanto de la evolución de la accidentalidad.
- Capacitaciones permanentes de aplicación de estándares de seguridad.
- Generar en los colaboradores la cultura del reporte del incidente.
- Empoderar a los líderes para que gestionen las condiciones no deseables detectadas.

### **8.1.1 Resultados - Indicadores:**

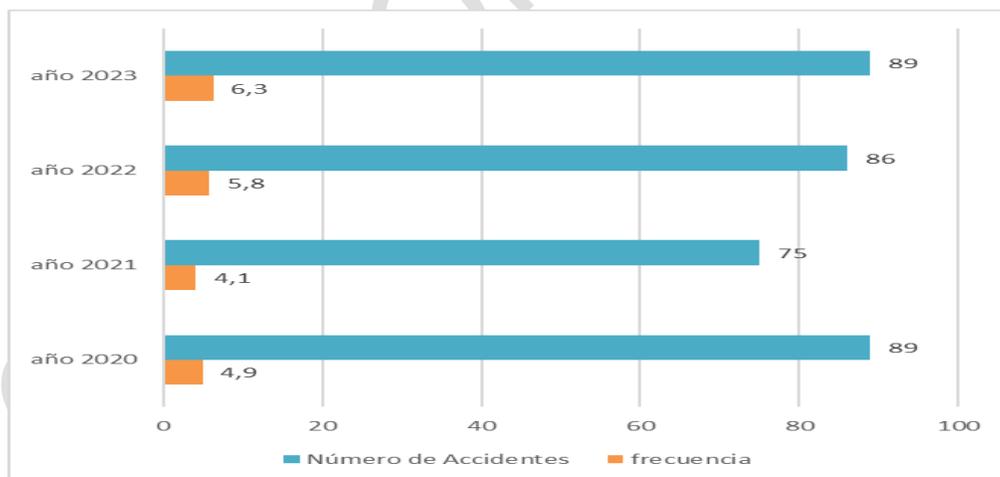
Los riesgos fueron iguales y no hubo mayores cambios de ingeniería.

### **Comportamiento de la Accidentalidad 2020 – 2023 Datos absolutos – Número de Accidentes**



Fuente: Caracterización accidentalidad HGM - <https://arpsura.suramericana.com/servicios-linea/seguridad.loginUsuario.sl>

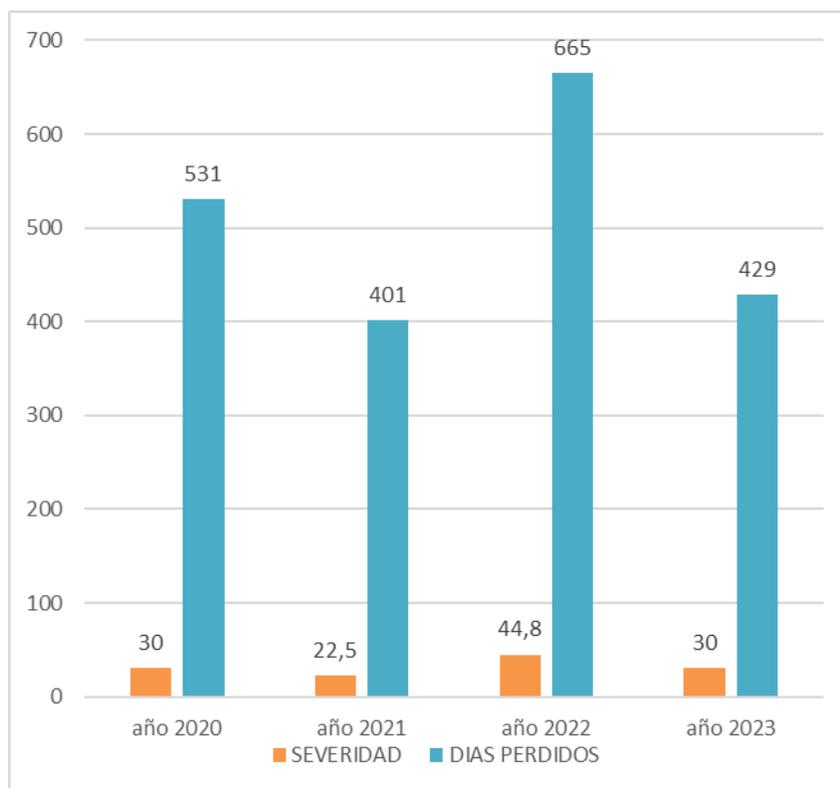
### Frecuencia de la Accidentalidad



Fuente: Caracterización accidentalidad HGM - <https://arpsura.suramericana.com/servicios-linea/seguridad.loginUsuario.sl>

- **Definición:** Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes
- **Fórmula:**  $(\text{Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes} / \text{Número de trabajadores en el mes}) * 100$
- **Interpretación:** Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se presentaron X accidentes de trabajo

### Severidad de la Accidentalidad



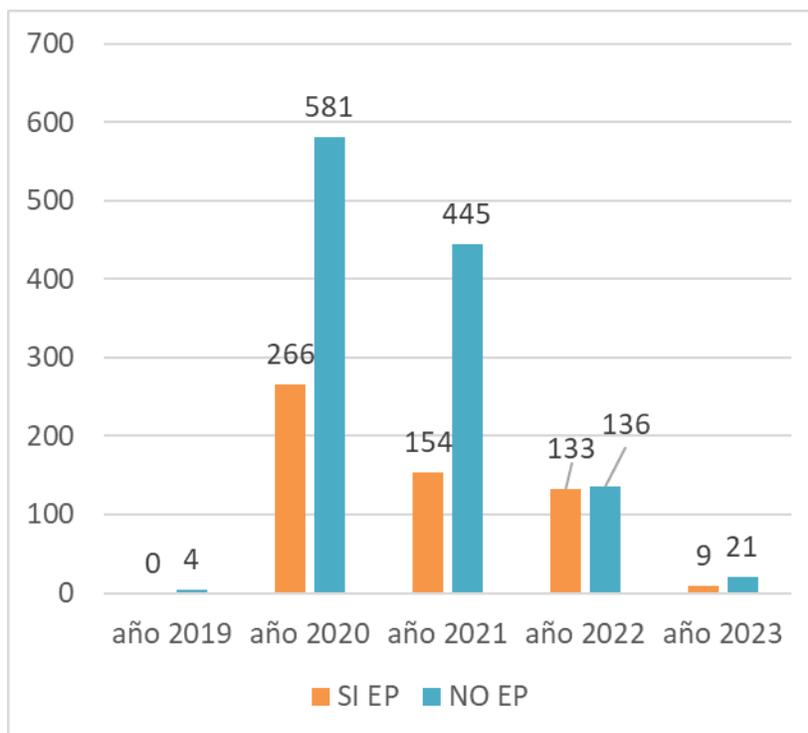
Fuente: Caracterización accidentalidad HGM - <https://arpsura.suramericana.com/servicios-linea/seguridad.loginUsuario.sl>

- **Definición:** Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes
- **Fórmula:**  $(\text{Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes} + \text{número de días cargados en el mes} / \text{Número de trabajadores en el mes}) * 100$
- **Interpretación:** Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se perdieron X días por accidente de trabajo

### Prevalencia de la enfermedad laboral últimos 4 años

- **Definición:** Número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo
- **Fórmula:**  $(\text{Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo 2020-2023} / \text{Promedio de trabajadores en el periodo}) * 100.000$

- **Interpretación:** Por cada 100.000 trabajadores existen casos de enfermedad laboral en el periodo

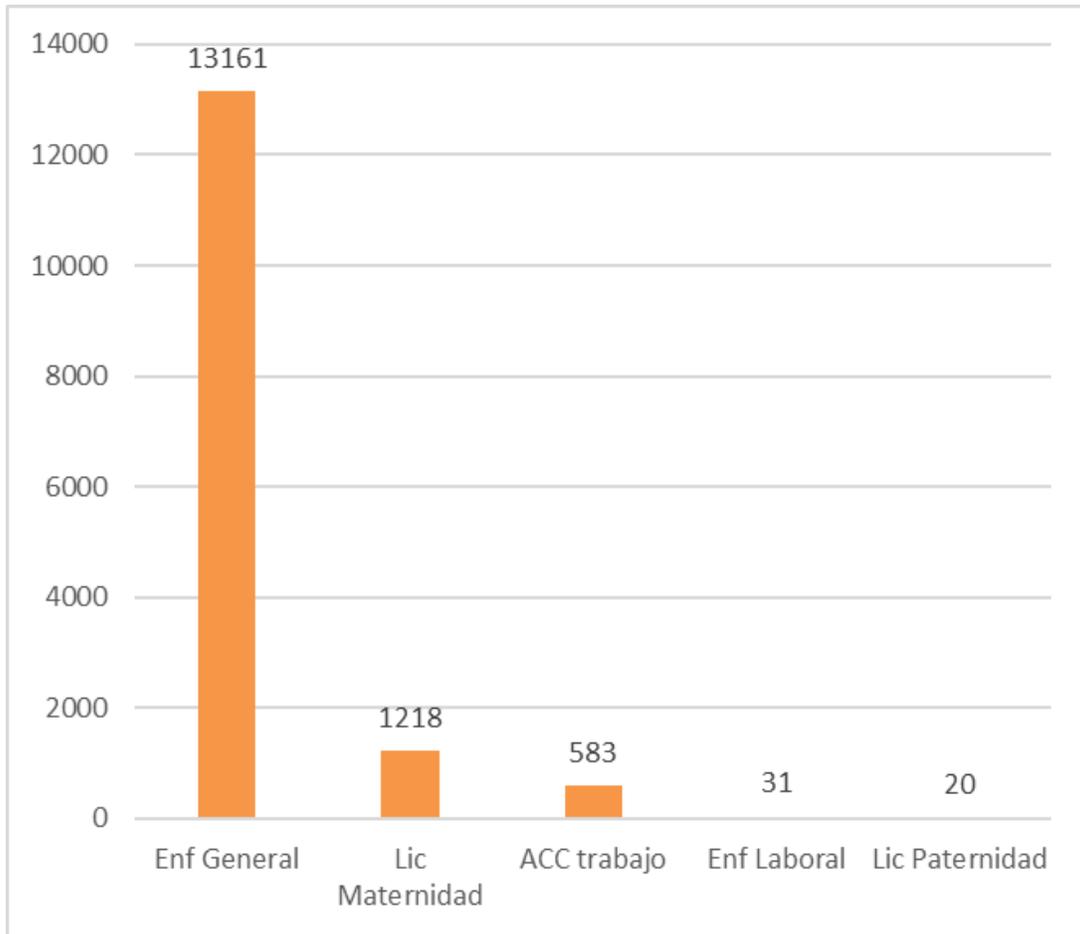


Fuente: Caracterización accidentalidad HGM - <https://arpsura.suramericana.com/servicios-linea/seguridad.loginUsuario.sl>

### Ausentismo por causa médica

- **Definición:** Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica
- **Fórmula:**  $(\text{Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes} / \text{Número de días de trabajo programados en el mes}) * 100$
- **Interpretación:** En el mes se perdió X% de días programados de trabajo por incapacidad médica
- $(13775/346427)*100$  . Perdida de 4 días por ciento de días programados





Fuente: Caracterización accidentalidad HGM - <https://arpsura.suramericana.com/servicios-linea/seguridad.loginUsuario.sl>

### Días de ausentismo Enfermedad general 2021 – 2023

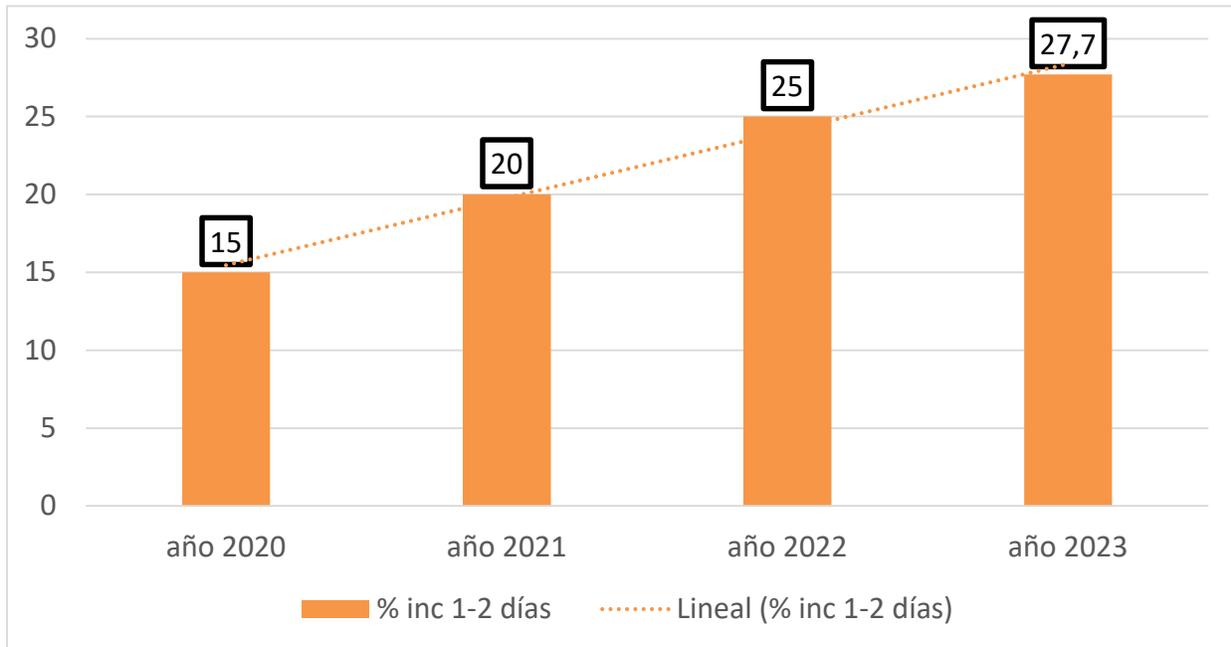
COP



Fuente: Base de datos de ausentismo HGM, SGC Carpeta compartida SST, Resol 0312

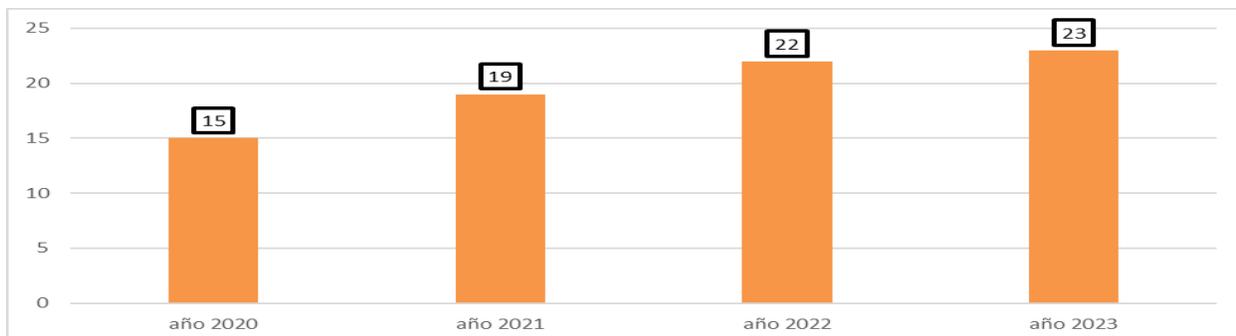
**Porcentaje de Incapacidades de uno y dos días sobre el total de días de incapacidad (Enfermedad general)  
2020 -2023**

COPIA



Fuente: Base de datos de ausentismo, SGC Carpeta compartida SST, Resol 0312

### Índice de Incidencia del ausentismo: 2020 – 2023



Fuente: [https://www.arlsura.com/index.php?option=com\\_tablerointegralidad](https://www.arlsura.com/index.php?option=com_tablerointegralidad)

- $(\text{Número de ausencias} / \text{Número de empleados}) * 100$  en un periodo
- Índice = No. ausencias por cada 100 empleados

## Índice de inactividad 2023

4% del tiempo programando no se ejecuta por ausencias por enfermedad general

## Índice de Severidad - 2023

(Promedio de horas perdidas por empleado ausente/  
Promedio de numero de horas normalmente trabajadas por empleado) \*100  
3,7 en 2023

### 8.2 Reintegro Laboral

El Hospital se compromete a promover que los trabajadores regresen a su actividad laboral en condiciones que favorezcan su estado funcional y emocional y que lo haga en el momento en que los estados de salud alcanzado por el permitan su desempeño laboral y permitan potencializar su recuperación.

### 9. Rendición de cuentas

El Decreto 1072 de 2015 establece la obligación de hacer una rendición de cuentas del SG-SST en las empresas. Este deber está consagrado en el numeral 3 del Artículo 2.2.4.6.8. En general, la rendición de cuentas se define como el mecanismo a través del cual las personas y las organizaciones informan sobre su desempeño a todos los interesados. La norma señala esta obligación en los siguientes términos:

*“3. Rendición de cuentas al interior de la empresa: A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño. Esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables. La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada”.*

### 10. REVISIÓN POR LA GERENCIA (REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN)

#### SOPORTE LEGAL

#### Decreto 1072/15 Artículos 2.2.4.6.30 y 2.2.4.6.31

La alta dirección, independiente del tamaño de la empresa, debe adelantar una revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al año, de conformidad con las modificaciones en

los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento. Dicha revisión debe determinar en qué medida se cumple con la política y los objetivos de seguridad y salud en el trabajo y se controlan los riesgos. La revisión no debe hacerse únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes y enfermedades, entre otros), sino de manera proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en seguridad y salud en el trabajo.

### Resolución 312/2019, Estándares mínimos de SST, CAPITULO III, Artículo 16

Revisión por la alta dirección. Alcance de la auditoría del Sistema de Gestión de SST	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST, resultados y el alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los aspectos señalados en el artículo 2.2.4.6.30, del Decreto 1072 de 2015.	Solicitar a la empresa los soportes que den cuenta del alcance de la auditoría, verificando el cumplimiento de los aspectos señalados en los numerales del artículo 2.2.4.6.30, del Decreto 1072 de 2015.
---	---	---

**Norma Técnica colombiana NTC-OHSAS – 18001 Numeral 4.6 Revisión por la dirección.**

#### 11. Plan Estratégico de seguridad Vial:

El Plan Estratégico de Seguridad Vial es el instrumento de planificación que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a entender la seguridad vial como algo inherente al ser humano, reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones y disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

#### 12. MODIFICACIONES.

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACION
00	15/07/2018	No aplica.
01	28/12/2018	Se actualiza el contenido del plan.
02	20/01/2022	Se actualiza el contenido del plan. Incluye temas relacionados con pandemia SARCOV – 19
03	5/1/2023	Algunos aspectos estadísticos y se incluye el Plan estratégico de Seguridad vial
04	22/01/2024	Se actualizan datos, cifras, indicadores, programas y actividades



DOCUMENTO  
PLAN GESTIÓN DE  
SEGURIDAD Y SALUD  
EN EL TRABAJO

GESTIÓN HUMANA  
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD  
Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: AP-GHU- SO002D02  
VERSIÓN: 04  
PÁGINA: 44 DE 44

### 13. APROBACIÓN.

ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE(S): Juan Carlos Pérez Correa	NOMBRE(S): Sandra Milena López Montes	NOMBRE(S): Mario Fernando Córdoba Pérez
CARGO(S): Médico Especialista (Salud Ocupacional)	CARGO(S): Directora de Gestión Humana	CARGO(S): Gerente

VIGENTE A PARTIR DEL: 22/01/2024

COPIA CONTROLADA